



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 6600131050032017004290102
Ejecutante: Katherine Lezcano Ospina
Ejecutado: Lirroy Publicidad S.A.S

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la señora Katherine Lezcano Ospina contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 23 de octubre de 2023, por medio del cual se declaró probada la excepción de pago y se dio por terminado el proceso ejecutivo adelantado en contra de la sociedad Lirroy Publicidad S.A.S.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bdeaebfd3845276928c10c3d6ed5ed478f0977ca7489fef3d73d8913719d3c**

Documento generado en 14/02/2024 09:04:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**